

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100198141



Bogotá D.C. 01-08-2024

Señores

ANONIMO

Mail. dielarc@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20244601985842, Bogotá Te Escucha No 3092462024.

Cordial saludo,

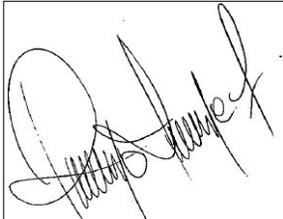
En atención al oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) me dirigí al parque público los Alcázares ubicado en la calle 71 a con carrera 24, llevaba a mi nieto, llegamos a una de las canchas de futbol para que jugara, pues las otras estaban ocupadas con el servicio que ustedes prestan para aprender a montar en bici. el asunto es que, en esa cancha de futbol, de una empresa privada estaban trabajando en la fabricación, para otra empresa privada, de un aviso publicitario muy grande (...)”, al respecto me permito informar que este parque pertenece a la Red Estructurante (Decreto 555 de 2021), administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes, el cual cuenta con administrador asignado por esa entidad y con servicio de vigilancia privada.

Revisada la información suministrada se observó la actividad el día 18 de junio de 2024 al interior del Parque Alcázares código: 12-015, evidenciando varias personas dentro del parque, que estaban haciendo un pendón en medio de la cancha en asfalto de futbol sala (cancha numero 1) este suceso fue cancelado, debido a la intervención administrativa que estuvo al tanto de lo acontecido y solicito a los autores recoger dicho pendón y habilitar la zona dura deportiva de inmediato.

Según lineamientos del IDRD debe realizarse una solicitud de préstamo del espacio público administrado por el IDRD, informándole respetuosamente a los involucrados terminar la actividad y no usar las zonas duras sin antes gestionar el respectivo permiso de uso por medio del correo institucional del IDRD alczares@idrd.gov.co

Se les hizo la sugerencia de seguir los pasos para gestionar cualquier actividad dentro del parque y se les expuso el por qué NO se puede hacer ese tipo de actividad ya que se debe pedir el permiso requerido (ver anexo documentación), después de hacer las argumentación de los hechos se terminó con la actividad y los involucrados entendieron de manera respetuosa que se debe generar un permiso por parte del IDRD ya que no está permitido hacer uso del espacio sin dicha autorización, los usuarios se retiraron del parque sin ninguna afectación y con la explicación expuesta.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: (2) folio (1) EXCEL (1) PDF
Copia: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Nicolai Ortiz Hernandez Área: Administración de parques y escenarios
Proyectó: Nicolai Ortiz Hernandez Área: Administración de parques y escenarios
Revisó: Arnol Fernan Romero Pedraza, Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenario (E)
Liliana Bastidas, Abogada Contratista - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero Subdirector de Parques y escenarios



Permiso No. _____

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD**IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario lea atentamente la siguiente información:**

Esta solicitud deberá ser diligenciada previa confirmación de la disponibilidad del espacio requerido, la cual podrá ser verificada por vía telefónica con el responsable del parque ó en el área de Promoción de Servicios de la Subdirección Técnica de Parques (6605400)

El usuario debe allegar esta solicitud a la administración del parque hasta cinco (5) días después de haber confirmado la disponibilidad del espacio, en caso contrario se libera la reserva del espacio y debe iniciar nuevamente el trámite.

El trámite debe ser realizado en las oficinas de los parques administrados por el IDRD o en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 63 No. 59 A -06.

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 00170002891-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.

Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> SECTOR PÚBLICO	ORGANISMOS DEPORTIVOS				<input type="checkbox"/> OTROS SECTORES
	<input type="checkbox"/>	FEDERACIONES	<input type="checkbox"/>	CLUB	
	<input type="checkbox"/>	LIGAS	<input type="checkbox"/>	ESCUELA	
Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento					
NIT / Cédula de Ciudadanía		Dirección			
Correo Electrónico		Teléfono			
Nombre Contacto en el Evento		Celular			
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública		Cédula de Ciudadanía			

II. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Nombre de la actividad:					
Parque, escenario, punto o tramo de ciclovía solicitado					
Barrio					
Espacio Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, teatrino, carrera deportiva, etc.)					
Aforo. (Número de asistentes esperado):		Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA

III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS Y ACTIVIDADES DEL PRÉSTAMO

ACTIVIDAD DE OCUPACIÓN Indicar las fases o etapas para el desarrollo del evento	Fechas y horas solicitadas (Para el caso de eventos que requieren montaje por favor incluir fechas y horas de montaje y desmontaje)							
	L	M	Mc	J	V	S	D	

IMPORTANTE:

1. La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada.
2. Las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario, así como las disposiciones establecidas en el Protocolo de Aprovechamiento Económico son parte integral de la respectiva autorización del espacio público y estas deben estar firmadas por el usuario
3. La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD
4. Al momento de firmar la presente solicitud, el Solicitante acepta las condiciones de uso del espacio público administrado por el IDRD
5. Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el préstamo del servicio
6. Las actividades cuyos eventos sean campeonatos y/o competencias (torneos) debe tener una temporalidad máxima de 3 meses a partir de la suscripción del permiso de uso

Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.	FIRMA
---	-------

Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo

Espacio para ser diligenciado únicamente por la Administración del Parque Por el Funcionario del Área de Promoción de Servicios en la Sede Administrativa

Fecha de inicio		Aprobado	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PARQUE O ESCENARIO	
Fecha de finalización		Si X No	SUPERVISIÓN TÉCNICA (Solo aplica para módulo de Ciclovía)	

Observaciones: El solicitante se compromete a entregar el tramo en perfecto estado y asume la responsabilidad en caso alguno de daño al bien público el desarrollo del evento. El solicitante anexa los documentos requeridos para elaboración del préstamo.



18 jun 2024 8:59:42 a. m.



18 jun 2024 8:59:48 a. m.